



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0055142/2019

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Mgtr. Matías Daniel Lingua en el cargo de Profesor Ayudante B - DS del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía;

Que el Mgtr. Matías Daniel Lingua revista en el cargo citado con carácter interino hasta el 31 de marzo de 2019;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014; Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Mgtr. Matías Daniel Lingua (Legajo Nº 51280) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, con retroactividad al 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

Art. 2º.- Convalidar, asimismo, las tareas docentes en la materia Introducción a la Administración del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, realizadas por el Mgtr. Lingua como carga anexa a sus funciones de Secretario.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

